

CONSTANCIA

En la fecha paso a Despacho de la Señora Juez el anterior escrito. Le ruego favor proveer de conformidad.

Tuluá, Junio 24 de 2022.

ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA
Secretario.



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá V, Junio veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022).

INTERLOCUTORIO N° 1016
EXPED. RAD. N° 2021-0136

Vista la constancia secretarial que antecede y en atención al escrito remitido por la apoderada judicial de los demandantes, señores **LUIS HERNÁN LOZANO VALENCIA** y **MILJEN BOLÍVAR DE LOZANO**, allegado dentro del presente proceso Verbal reivindicatorio, dirigido en contra del señor **MARTIN TORO GÁLVEZ**, este Despacho,

RESUELVE

1°-**ACCEDER** a la solicitud incoada por la jurista.

2°- **REQUERIR** por segunda oportunidad al señor Gerente de la **EPS FAMISSANAR S.A.S. -CM**, para que en el término de **cinco (5) días** contados a partir del recibido de la comunicación que habrá de librarse, se sirva informar a este Estrado Judicial, datos que permitan obtener la dirección de notificación del demandado, señor **MARTIN TORO GÁLVEZ** identificado con CC N° 94.160.053, quien figura como cotizante de esa entidad. Para tal efecto, librese por Secretaría la comunicación electrónica respectiva.

De no atender la orden impartida o no dar respuesta efectiva, se hará acreedor a las sanciones previstas en el Numeral 4°, Art. 44 de la Ley 1564 de 2012, que reza:

“ARTÍCULO 44. PODERES CORRECCIONALES DEL JUEZ. Sin perjuicio de la acción disciplinaria a que haya lugar, el juez tendrá los siguientes poderes correccionales:

3. Sancionar con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) a sus empleados, a los demás empleados públicos y a los particulares que sin justa causa incumplan las órdenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución”.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


GLORIA LEICK RIOS SUAREZ



Rama Judicial
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
TULUA VALLE DEL CAUCA**

La presente providencia se notifica por estado
electrónico N° 049

Fecha: **JUNIO 28 DE 2022**

Hora: **8:00 a.m.**

ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA
Secretario



